



RESOLUCIÓN N° 217-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 31 de octubre de 2019.

VISTO: El expediente N° 2209 del 30 de octubre del 2019, correspondiente al oficio N° 436-2019/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D(e), mediante el cual el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, alcanza la propuesta realizada por el director del Departamento Académico de Derecho, respecto a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°176-2019/UNTUMBES-FACSO-D, del 25 de setiembre del presente, se autoriza a la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **STEFANY LISET LLAMOCA VERA**, para que lleve, en aula, la asignatura de **CONSTITUCIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS**, en tercera matrícula, en el Semestre Académico 2019-II.

Que con el Informe N°152-2019/UNTUMBES.FACSO-SA-REG.TCO, del 30 de setiembre del presente, el encargado de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, da a conocer un cruce de horarios de la asignatura de **CONSTITUCIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS** (en tercera matrícula) con dos asignaturas que desarrolla en modalidad regular; por tal motivo no es posible registrar la asignatura en tercera matrícula para llevarla en aula, por lo que sugiere dejar sin efecto la Resolución en mención;

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, ".... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación **STEFANY LISET LLAMOCA VERA**, le corresponde que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **CONSTITUCIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS**.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación **STEFANY LISET LLAMOCA VERA**, en la asignatura de



RESOLUCIÓN N° 217-2019/UNTUMBES-FACSO-D.
CONSTITUCIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Que en razón a lo formalmente informado por el encargado de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto, en razón a lo señalado en la parte considerativa, la Resolución N° 176-2019/UNTUMBES-FACSO-D, del 25 de setiembre del presente, en la que se autoriza a la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **STEFANY LISET LLAMOCA VERA**, para que lleve, en aula, la asignatura de **CONSTITUCIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS**, en tercera matrícula, en el Semestre Académico 2019-II

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **CONSTITUCIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS**, orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **STEFANY LISET LLAMOCA VERA**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: Mg. Christiam Giancarlo Loayza Perez

Secretario: Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz

Vocal: Mg. Vanessa Renee Roque Ruiz

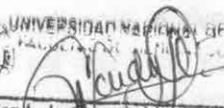
Accesitario: Mg. Mirian Margot Umbo Ruiz.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DECC- FDCP - D.DDD.
- REG.TEC-HIST. ACAD.- Interesado
- Archivo
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA

